



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

**A V I S O   D E   R E M A T E**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR CESAR,

H A C E   S A B E R:

Que, dentro del Proceso EJECUTIVO seguido por DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. contra LUIS CARLOS MALDONADO URREGO y GRUPO INTERNACIONAL M S.A.S., Radicado # 20001-40-03-006-2017-00484-00, se señaló la fecha del día veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las tres de la tarde (3:00 pm.), a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado, se trata de un predio urbano, ubicado Calle 7 No. 32-92, del barrio doce de octubre, carretera que de Maicao conduce a Carraipía del perímetro urbano de Maicao, La Guajira, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 212-44639 de la Oficina De Registro De Maicao, La Guajira; linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 206 de fecha 12 de agosto de 2013 de la Notaria Única de Uribia, La Guajira; Avaluado en la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$164.900.000).

La licitación tendrá lugar el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrido una hora por lo menos, de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avaluó, previa consignación del 40% del mismo en la cuenta de depósitos judiciales # 200012041002 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de la ciudad de Valledupar, Proceso radicado #20001-40-03-006-2017-00484-00, a nombre de este Juzgado.

El rematante deberá consignar el 5% de impuesto sobre el valor final del remate de conformidad con lo dispuesto en la ley 11 de 1987 y la ley 66 de 1993.

Publíquese en un periódico de amplia circulación en Maicao, La Guajira, de conformidad con lo establecido en el párrafo final del artículo 450 del C.G.P. El aviso de remate se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

[j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Recepción de memoriales: [cserecfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserecfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La diligencia de remate se sujetará al PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTA ELECTRÓNICA (CIRCULAR PCSJC21-26) y el cual podrá ser consultado en el módulo de remates del micrositio del juzgado en la página web de la rama judicial, al cual también se puede acceder a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/28873502/79021435/CIRCULAR+PCSJC21-26.pdf/57c58d7c-3a26-40c1-b8fb-c2c7f9f3b7bf>.

Se recomienda consultar el protocolo con prudente antelación a la realización de la diligencia. La entrega de las ofertas se realizará en la forma allí establecida para lo cual se deberán escanear los documentos y remitirlos directamente al correo electrónico del juzgado [j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) indicando en el asunto "AUDIENCIA DE REMATE DOCUMENTOS" más el radicado del proceso, de conformidad con las instrucciones contenidas en el respectivo protocolo. Los documentos deberán constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante.

Se deja la constancia que el inmueble objeto del proceso, fue dejado a disposición del auxiliar de la justicia JORGE MARIO MERCADO VEGA, quien puede ser ubicado en la Calle 35A # 8 - 34 / Barranquilla, Atlántico, teléfono celular # 3207052721 - 3045660764. Correo electrónico: [jmercado29@hotmail.com](mailto:jmercado29@hotmail.com)

La secretaria,

**KEINLEE GRISOL YANCI REALES**

Firmado Por:  
Keinlee Grisol Yanci Reales  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6ef323389ac660e96662a152098b872f40924766fe2628fb3333079f1b8a68b**

Documento generado en 01/06/2023 10:01:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

[j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Recepción de memoriales: [cserecfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserecfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)